

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DELINCUENCIA JUVENIL Y RESPONSABILIDAD PENAL DE MENORES

Profesor: Octavio García Pérez

Coordinadora del curso: Carmen Fernández Díaz

TUTORÍAS.

Para dudas relacionadas con cualquier aspecto relacionado con la asignatura Delincuencia juvenil y responsabilidad penal de menores puede contactar directamente con el profesor en el siguiente correo electrónico (ogarcia@uma.es).

Para dudas sobre organización de la asignatura puede contactar directamente con la coordinadora a través del correo electrónico.

OBJETIVOS GENERALES.

En esta asignatura vamos a estudiar todo lo relativo a la delincuencia juvenil y al sistema de justicia penal juvenil. En primer lugar, a través de los estudios y estadísticas oficiales del Ministerio del Interior y del Instituto Nacional de Estadística nos aproximaremos a las cifras de la delincuencia que llega a conocimiento de los órganos encargados de su persecución. A continuación abordaremos los estudios de cifra negra para terminar analizando las características de la delincuencia juvenil y el perfil de los menores que llegan al sistema de justicia juvenil. Esta es la parte cero del temario para cuya comprensión es imprescindible leer el power point titulado "Delincuencia juvenil".

En segundo lugar, nos ocuparemos del análisis del sistema de justicia juvenil, empezando por analizar en la parte primera todo lo relativo al Derecho penal juvenil, centrando la atención en los modelos que se han empleado, bases del sistema, el ámbito de aplicación, el catálogo de sanciones previsto para los menores y la manera en las que éstas se eligen. En la parte dos abordaremos el proceso penal y la ejecución de las medidas. Por una parte, trataremos cómo funciona un proceso penal de menores desde que el órgano encargado de perseguir los delitos cometidos por menores tienen noticia de que se alguno ha realizado alguno hasta que se pone fin al procedimiento, ya sea mediante sentencia, ya sea antes a través del archivo del caso o del sobreseimiento del asunto. Por otra parte, en los casos en los que el proceso penal ha terminado con una sentencia condenatoria, tras haberse dictado ésta, habrá que proceder a la ejecución de la medida. Aquí vamos a ocuparnos de los sujetos encargados de la ejecución, la normativa que deben seguir, así como el procedimiento que se debe recorrer desde que se recibe la orden de ejecutar una sanción hasta que ésta se cumple.

Una vez adquiridos los conocimientos sobre la regulación del sistema de justicia juvenil, la parte tres tiene por objeto proporcionar conocimientos empíricos sobre el funcionamiento del sistema de justicia juvenil. Por medio de las estadísticas judiciales y los estudios efectuados sobre los diversos aspectos del sistema de justicia juvenil tendremos información acerca de cómo funciona realmente el sistema y de los efectos positivos y negativos que trae consigo. Aquí vamos a poder observar hasta qué punto se usan las medidas desjudicializadoras y cuál es su nivel de eficacia. Asimismo tendremos una radiografía de cómo el sistema de justicia juvenil utiliza las sanciones previstas y del perfil de los menores a los que se les aplica las sanciones. Para terminar abordaremos la cuestión de si realmente las medidas impuestas a los menores consiguen alcanzar sus objetivos, es decir, si logran o no evitar que los menores cometan hechos delictivos en el futuro.

METODOLOGÍA

Para la preparación de la asignatura el profesor el profesor facilitará los materiales necesarios. Asimismo se facilita una bibliografía básica para aclarar los diversos aspectos del temario.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará a través de dos pruebas de 10 preguntas tipo test con cuatro alternativas cada una, de las cuales sólo una es correcta. Cada respuesta incorrecta restará medio punto. La primera de las pruebas tendrá lugar el 18 de diciembre de 2017 y abarcará la primera parte del temario. La segunda tendrá lugar el 25 de enero de 2018 y abarcará todo lo relativo al proceso penal de menores, sistema de ejecución y aspectos prácticos del sistema de justicia juvenil. La nota final será la media aritmética de las notas obtenidas en las dos pruebas.

Ejemplo: Una de las características de la delincuencia juvenil es su carácter normal. ¿Qué significa esto?

- a) Que los menores cometen delitos con independencia de su clase social
- b) Que la mayoría de los menores suelen cometer hechos delictivos, especialmente los de sexo masculino.
- c) Que la mayor parte de los menores que cometen hechos delictivos dejan de cometer hechos delictivos al alcanzar la edad adulta
- d) Que la mayoría de los menores cometen hechos delictivos, tanto chico como chicas.

Respuesta correcta: b

Para superar la asignatura será imprescindible que la media de las dos pruebas tipo test sea igual o superior a los 5 puntos.

TEMARIO

Tema 1. La delincuencia juvenil

Tema 2. El Derecho penal juvenil.

Tema 3. Los modelos de justicia juvenil y la evolución histórica del Derecho penal juvenil español.

4. Las bases del Derecho penal juvenil

5. Ámbito subjetivo de aplicación

6. Ámbito objetivo de aplicación.

7. El sistema de medidas previstas en la Ley de Responsabilidad Penal del Menor

8. La aplicación de las medidas

9. Principios y actores del proceso penal de menores. La competencia

10. Las fases del procedimiento, el inicio de la instrucción y las vías desjudicializadoras.

11. Las medidas cautelares

12. Desarrollo de la instrucción, fase intermedia, fase de audiencia, la sentencia y la suspensión del fallo.

13. La ejecución de las medidas

14. El funcionamiento del sistema de justicia penal juvenil

BIBLIOGRAFÍA

Además de los materiales proporcionados por el profesor, pueden consultar las siguientes obras:

GARCIA PEREZ, O., (director). DIEZ RIPOLLES, J. L., PEREZ JIMENEZ, F., GARCIA RUIZ, S., “La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores”, Tirant “Criminología y Educación Social”, Serie menor, Instituto Andaluz interuniversitario de Criminología, Valencia, 2008.

GARCÍA PÉREZ, O: La mediación en el sistema español de justicia penal de menores. Revista Criminalidad Vol. 53, 2011.
COLÁS TURÉGANO, A: Derecho penal de menores. Tiran lo blanch, Valencia, 2011. MORENILLA ALLARD, P.: El proceso penal del menor. Colex, 2007.

CRONOGRAMA

El programa se compone de 14 temas. Desde el primer día disponéis de todos los materiales de la asignatura. Dado que los temas tienen una extensión muy diversa, aunque el temario está preparado para que el alumno prepare un tema a la semana, en ocasiones, por la brevedad del tema, le sobrará tiempo y en otras le faltará debido a la densidad del tema. Por ello se aconseja, por ejemplo, dedicar dos semanas al primer tema y al segundo (este último es muy breve), pues aunque los materiales son cortos para su entendimiento resulta aconsejable leer los power point sobre delincuencia juvenil I y II que he colgado. El tema de los modelos de justicia juvenil requiere una semana. En cambio, en una misma semana se pueden ver el tema de las bases del Derecho penal de menores y el ámbito subjetivo de aplicación. Todo ello con la idea de ganar tiempo para el tema del sistema de sanciones que es un tema importante y muy extenso. Con el tema de la aplicación de las sanciones terminamos este bloque que será objeto de examen el 18 de diciembre de 2017.

A continuación iniciamos la segunda parte del temario donde se recomienda estudiar un tema cada semana. Esta segunda parte sería objeto de examen el día 25 de enero de 2018.